

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia



Redacción, Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6

De los trabajos que se publiquen serán **responsables sus autores.**

No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 19 de Septiembre de 1925

Núm. 648

Influencia de la moda y falta de educación

Hace tiempo en un artículo, fustigaba la conducta de autores y editores que daban a la circulación prensa inmoral, pero no sería justo si solamente a ellos atribuyera toda la culpa, ni siquiera la mayor parte, puesto que ellos obedecen a las demandas de un público cada día más degradado y pervertido.

Sucede con esto lo mismo que con la moderna indumentaria de la mujer, cuya manera de vestir fastuosa y escandalosa, más que de los modistos que confeccionan los vestidos, es culpa de las mujeres que se pirran por llevarlos.

Yo no se cual será el porvenir de nuestra juventud y nuestra raza, pero sí podemos afirmar sin temor a equivocación, que si no se pone remedio pronto y eficaz llegaremos fatalmente a la ruina de la humanidad.

Y todo ello obedece al falso concepto que de la educación se tiene.

Parece increíble que hasta en hogares que se tienen por honrados y cristianos, se eduque a los hijos en la forma que aquí se hace.

Crean la mayoría de los padres, que toda la educación de los hijos consiste en frívolos formalismos sociales, presentarse bien, saludar correctamente, hablar con desparpajo, chapurrear el francés, etc., etc., sin cuidarse para nada de la verdadera educación, la del corazón y de la voluntad hacia el bien y la verdad, que no se aprende ciertamente en los salones del gran mundo, sino en las intimidades de los hogares cristianos, en el regazo de los padres sensatos y con las lecciones de los pedagogos.

Por eso, ¡cuán grande es la responsabilidad de esos padres, especialmente las madres, que con pretexto de que sus hijas luzcan en sociedad, las llevan por todas partes, luciendo sus desnudeces, así del cuerpo como del alma! ¡Y qué concepto tienen de la religión y la moral esas madres que consienten a sus hijas, con pretexto de devoción profanar el templo y las Asociaciones piadosas, adornándose simultáneamente con el último figurín de moda y el escapulario de la última cofradía!

No, señoras, si así pensáis dar facilidades para el casamiento de vuestras hijas, estais equivocadas, porque los hombres sensatos y prudentes, que a la hora de pensar seriamente en casarse son los más, cuando llegan al matrimonio, no quieren para sus hogares hembras frívolas y elegantes, que ni sepan educar a sus hijos, ni vivir sin vilipendio; lo que ellos desean es una compañera que sepa ser al mismo tiempo esposa cariñosa y madre amantísima de sus hijos.

Por eso, no con lujos y vanidades fomentareis los casamientos, sino con la educación verdad y buenas costumbres; pues el lujo fastuoso e inmotivado, más que anzuelo para pescar incautos, es repulsa para los hombres sensatos.

He oído decir a varios jóvenes de buenos sentimientos e instruídos, y con un título académico o profesión que les permite vivir con holgura, que el estado perfecto del hombre es el matrimonio, y que ellos se casarían de muy buen grado, si no temiesen no poder satisfacer el lujo despilfarrador de las muchachas de hoy, aun de aquellas por otra parte bien educadas, que podrían hacer la felicidad de un hogar. Y es que los pobres jóvenes actuales, sacrificados a la ti-

ranía de la moda insensata, no comprenden que los hombres prudentes, o tienen que aspirar a un casamiento lucrativo o quedarse en perpetuo celibato. Piensen, pues, los padres, que el dilema actual para sus hijos, es este: o renunciar a los caprichos de la moda y del lujo inmotivado e innecesario, sustituyéndolo por una perfecta educación o renunciar a la vida honrada de un hogar efectivo.

Rivelles.

N. del A. En el número próximo haremos un estudio de la influencia de los espectáculos en la educación y condiciones que deben reunir las obras, autores y actores del teatro infantil.

Manifestaciones del Subsecretario de Instrucción pública

El Ideal Gallego, importante diario de la Coruña, publica unas interesantes manifestaciones hechas a uno de sus redactores por el Subsecretario de Instrucción pública, que ha pasado unos días en aquella capital.

«Se reformarán y muy profundamente las Normales. En poder del Directorio está mi proyecto de Decreto conteniendo la reforma. Se atenderá a que los futuros maestros se capaciten para enseñar, para transmitir lo que saben, antes que a adquirir conocimientos. Por supuesto, parte importantísima de las Normales serán las Graduadas. El decreto es completísimo. Usted comprenderá fácilmente que mientras el Directorio no delibere acerca de él no exponga más pormenores.

Eso es un poco difícil. Cierito que se dice del escalafón que es un ser con mucho cuerpo y poca cabeza. Pero el maestro que quiera pasar de las ocho mil pesetas tiene abiertas las puertas del Cuerpo de los Inspectores y del Profesorado normal, en donde pueden llegar a las 12.250 pesetas de sueldo. Lo que sí se reformará es el Estatuto del Magisterio.

Ahí sí que puso usted el dedo en la llaga; es una vergüenza la existencia de ese segundo escalafón. No puede ser que un educador de la niñez gane menos que un peón de albañil. Si hubiese dinero, eso se habría terminado. Como no hay medios suficientes he procurado dar un paso en la mejora de esos dignísimos

funcionarios y en efecto se consignaron pesetas 500.000 en el presupuesto, para que mi maestros del segundo escalafón asciendan a 2.500 pesetas y otras quinientas mil para que otros tantos puedan pasar a la categoría de 3.000 pesetas mediante oposiciones restringidas.

Por ahora no puede hacerse más. Pero el Directorio quiere atender especialísimamente a la enseñanza, y como yo estoy identificado con ese criterio, ante todo, por encima de todo quiero que el maestro sea querido y respetado y saludado por cuantos le conozcan. El prestigio del maestro se elevó ya mucho por el Directorio y será elevado hasta lograr que la clase media y los adinerados estudien esa carrera. La cultura claro que les es necesaria; pero España necesita más de educadores que de cultivadores de inteligencias.

También tengo el plan de reforma de la segunda enseñanza. Se aumentará la tarea de los profesores, quienes trabajarán como mínimo 24 horas semanales; para mejorarlos económicamente empleará el Directorio la fórmula siguiente si acepta mi proposición: las amortizaciones que se están efectuando no se aplicarán a los categorías superiores, sino a las inferiores, de suerte que ocurrida una vacante de 10.000 pesetas, por ejemplo, ascenderá quien le corresponda, y la vacante que resulte en la última categoría es la que se amortizará; así dentro de pocos años los sueldos inferiores serán de 5.000.

De eso es mejor no hablar porque no puedo ser explícito. Solo diré a V. que el Directorio estudia la cuestión y a su tiempo acordará si ha de ser programa único o texto único.

Las Universidades han sido menores de edad mucho tiempo y no se las puede emancipar de golpe, sin preparación. El Directorio les ha dado personalidad jurídica que no tenían, se preocupa de darles medios económicos, quiere que se vayan acostumbrando a la responsabilidad de la vida propia; después será momento de hablar de autonomía.

El presente número ha sido revisado por la censura.

De los castigos y de las recompensas en el mundo infantil

Ya van estando lejos en España, dicho sea regocijadamente, los tiempos aquellos del maestro Ciruela y el domine Cabra. Aunque con lentitud, el Estado se preocupa de mejorar la situación económica de nuestro profesorado, misión la más fecunda que puede haber en un país y los métodos de enseñanza, inspirados en teorías cada vez más amorosamente racionales, ponen de relieve el celo de psicólogos esclarecidos dignos de hombrearse con los de otras naciones. Para orgullo nuestro, podríamos enumerar a muchas autoridades en la materia que han dado poderoso y fértil impulso a la enseñanza, lo mismo oficial que particular. Un nutrido plantel de hombres estudiosos consagra lo más puro de sus desvelos a estas cuestiones, dignas de todo estímulo y aliento, porque la escuela es, incuestionablemente, el troquel fundamental de todas las acuñaciones redentoras.

Parece ser que uno de los temas pedagógicos más interesantes es el relativo a la eficacia que puede ejercer en el niño el sistema de recompensas y de castigos en los colegios de primera enseñanza, que hoy se tiene aun en muchas partes como imprescindible medio disciplinario. Los premios—arguyen algunos especializados en la materia—sirven por lo común en las tieras mentalidades para exaltar la arrogancia, la vanidad, el falso orgullo. Los castigos deprimen nocivamente el ánimo y originan, con el despecho, la envidia y la humillación, a menudo sorda, abundante en todo linaje de rencores contra el maestro y los condiscípulos. De lo que se infiere que este sistema preconizado como excelente, no deja de revestir tales peligros en pediatría moral, que bien puede concluir siendo no sólo estéril, sino contraproducente. Con inculcar en el niño la noción ética del deber e inducirle suavemente a que se habitúe a ejercitarlo, la mitad del camino estará andado, sin necesidad de públicos halagos ni de puniciones ostensibles. El alumno debe abandonarse a la fruición plena y radiante de estar bien avenido con su conciencia. Crearla, educarla con vigilante solitud puede constituir la norma que mejores frutos produzca. Si tenemos en el niño un claro sentimiento de dignidad y responsabilidad, holgarán, por inútiles, la afrenta del repudio notorio y la adulación del halago aparatoso. Así opinan algunos: ¿Cómo resolver de manera práctica y

adecuada el problema? Su complejidad resalta a primera vista. En alguna ocasión el arbitrio de los profesores ha apelado a procedimientos transitorios. Ahora nos referiremos al que en una humilde escuela nacional, en la de Navalcarnero, según nuestras noticias, ha implantado su culto profesor, D. José Jalón Carrasco, y que a título de información recogemos en estas páginas:

Dicho maestro, pensando en las recompensas a discernir entre los escolares, ha ideado el sistema de reconocer sus méritos nombrándolos ministros, senadores, diputados, etc., y los niños ejercen estos cargos dentro y fuera del colegio. Tan sencillo método ha dado ocasión a que los castigos desaparezcan durante el curso. En cuanto a las puniciones, toda falta cometida por el educando es juzgada en juicio oral ante un tribunal compuesto por los escolares más aplicados, a quienes asesora su profesor. Naturalmente, el fiscal ha de habérselas ante el defensor, y la prueba testifical interviene con la amplitud necesaria. El suceso ofrece más buena intención que novedad, ya que este sistema de «audiencia pública» se ha practicado en distintas ocasiones y épocas en no pocos centros docentes. El juicio oral a que nos referimos, celebrado no ha mucho, fué con motivo de la falta cometida por un muchacho que cortó una rosa en el jardín del colegio sin permiso del profesor. El tribunal, luego de oír a las partes, impuso al delincuente la pena de cavar durante una semana, en las horas de recreo, los rosales del jardín de la escuela.

Este procedimiento según el Sr. Jalón, le produce resultados apreciables, y en los niños arraiga la noción de la justicia y de la imparcialidad.

Angel de Toledo.

(De A B C)

Escuelas vacantes

Maestros.—Primer Escalafón

Burgos: Miranda de Ebro (Aguende), Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para maestro; censo 6.861; vacante en 9 de Septiembre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 12 Septiembre).

Cádiz: Tarifa, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2, para maestro; censo 4.755; vacante en 9 de Septiembre de 1925, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 12 Septiembre).

Oviedo: Lorio, Ayunt. de Laviana; Escuela unitaria para maestro; censo 1522; vacante en 31 de Agosto de 1925, por separación temporal.—(Gaceta 12 Septiembre).

Segovia: Cabezamesada, Ayunt. de idem, provincia de Toledo; Escuela unitaria para maestro; censo 1.130; vacante en 4 de Setiembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 12 Septiembre).

Gerona: Santa Coloma de Farné, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; censo 4.705, vacante en 1 de Septiembre de 1925 por traslado.—(Gaceta 13 Septiembre).

Tarragona: Motroig; Sección de graduada para maestro; censo 1.267, vacante en 9 de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 13 Septiembre).

Zaragoza: Letux, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para maestro; censo 1.159, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 13 Septiembre).

Madrid: Madrid, Ayunt. de idem; Escuela desdoblada 38-C para maestro; censo 727.071, vacante en 7 de Septiembre de 1925, por clasificación.—(Gaceta 13 Septiembre).

Maestras.—Primer Escalafón

Cádiz: Cádiz, Ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 2 para maestra; censo 76.473; vacante en 7 de Septiembre 1925, por jubilación.—(Gaceta 12 Septiembre).

Lugo: Sambreijo, Ayuntamiento de Monterroso; Escuela mixta para maestra; censo 598; creada por Real orden de 26 de Agosto de 1925.—(Gaceta de 2 de Septiembre, Gaceta 12 Septiembre).

Puente de Lósara, Ayunt. de Samos; Escuela unitaria para maestra; censo 798; creada por Real orden de 26 de Agosto de 1925.—(Gaceta del 2 de Septiembre, Gaceta 12 Septiembre).

Segovia: Segovia, Ayunt. de idem; Sección graduada núm. 1 (niñas), para maestra; censo 15.707; vacante en 6 de Septiembre de 1925 por fallecimiento.—(Gaceta 12 Septiembre).

Toledo: Seseña, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para maestra; censo 1508; vacante en 5 de Septiembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 12 Septiembre).

Almería: Doña María, Ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas; censo 1.202; vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 13 Septiembre).

Guainos, Ayunt. de Adra; Escuela mixta para maestra; censo 686; vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 13 Septiembre).

Almería, Ayunt. de Adra; Escuela mixta para maestra; censo 714; vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 13 Septiembre).

Hue'va: El Granado, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para maestra; censo 638, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado de la que la desempeñaba.—(Gaceta 13 Septiembre).

Lucena del Puerto, Ayunt. de id. Escuela unitaria para maestra; censo 1531, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado de la que la desempeñaba.—(Gaceta 13 Septiembre).

Trigueros, Ayunt. de idem; Auxiliar para maestra; censo 5.646, vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado de la que la desempeñaba.—(Gaceta 13 Septiembre).

Madrid: Pedrezuela, Ayunt. de Colmenar Vi-jo; Escuela unitaria para maestra; censo 696, vacante en 9 de Noviembre de 1923, por renuncia aceptada.—(Gaceta 13 Septiembre).

Pezuela de las Torres, Ayunt. de Alcalá de Henares; Escuela unitaria para maestra; censo 920, vacante en 6 de Septiembre de 1925, por defunción.—(Gaceta 13 Septiembre).

Maestros.—Segundo Escalafón

Burgos: Ordejón de Arriba, Ayunt. de Humada; Escuela mixta para maestra; censo 177 vacante en 9 de Septiembre de 1925, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 12 Septiembre).

León: Lago de Babia, Ayunt. de Cabrilla-nes; Escuela mixta para maestra; censo 82; vacante en 9 de Septiembre de 1925, por traslado.—(Gaceta 12 Septiembre).

Lugo: Villacampa, Ayunt. de Valle de Oro; Escuela mixta para maestra; censo 317; vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado voluntario.—(Gaceta 12 Septiembre).

Paradaseca, Ayunt. de Quiroga; Escuela mixta para maestra; censo 419; vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado voluntario.—(Gaceta 12 Septiembre).

Pacios, Ayunt. de Quiroga; Escuela mixta para maestra; censo 473; vacante en 31 de Agosto de 1925, por traslado voluntario.—(Gaceta 12 Septiembre).

León: Sacada, Ayunt. de Castrillo de Ca-

brera; Escuela mixta para maestra; censo 125 vacante en 9 de Septiembre de 1925, por traslado.—(Gaceta 12 Septiembre).

Valencia: Terrateig, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para maestra; censo 427; vacante en 10 de Septiembre de 1925, por traslado voluntario.—(Gaceta 12 Septiembre).

Guadalajara: Aragoncillo, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para maestra; censo 413, vacante en 9 de Septiembre de 1925, por traslado de D.^a María Aurora Pérez Redondo a Alameda del Valle (Madrid).—(Gaceta 13 Septiembre).

Olmeda de Cobeta, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para maestra; censo 292, vacante en 9 de Septiembre de 1925, por traslado de doña Ana María Piquer Alegre a Ventosa (Guadalajara).—(Gaceta 13 Septiembre).

Sección oficial

HACIENDA

Real orden modificando algunos de los conceptos del Reglamento de 30 de Diciembre de 1918, de la Sección Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 21 del corriente, que los Jefes de Administración D. Gabriel del Valle y D. Antonio León López Rosso, y los Oficiales D. Silvio Pérez Ugarte y D. José María García Grases, cesen en el servicio de la Sección de Derechos pasivos del Magisterio y pasen a ocupar destinos de su categoría en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se hace preciso modificar algunos de los preceptos del Reglamento de 30 de Diciembre de 1918, por el que dicha Sección se rige, a fin de armonizar los servicios de Contabilidad con el nuevo régimen establecido por el Real decreto de 21 de Junio de 1924, toda vez que aquellos funcionarios han de ser sustituidos por otros de igual e inferior categoría pertenecientes a la planta del Ministerio de Hacienda. En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los resguardos de depósitos constituidos en el Banco de España a nombre de los «Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario», representativos del capital de 8 millones 326.000 pesetas nominales que la su-

primida Junta entregó a esa Dirección general, con las 185.500 pesetas nominales, de la Junta de Ultramar, igualmente suprimida se custodiarán en la caja reservada de ese Centro como «Depósitos varios conceptos» de la «Sección de Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario».

A este efecto, el Jefe actual de Contabilidad entregará al señor Tesorero Contador de ese Centro los expresados resguardos, levantando la oportuna acta por triplicado, uno de cuyos ejemplares servirá de recibo a aquél, otro se entregará a V. I y el tercero quedará en poder de la Tesorería.

2.º A partir del día 1.º de Septiembre próximo, el movimiento de los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de España abierta al mismo nombre anteriormente citado habrá de efectuarse por medio de cheques y talones suscritos por V. I., por el Tesorero-Contador y por el Jefe de Contabilidad que se nombre, a cuyo efecto se dará conocimiento al Banco de España de las firmas que han de autorizar dichos documentos, quedando modificado en este sentido el párrafo quinto del artículo 11 del citado Reglamento.

3.º Los libramientos que en lo sucesivo formalice la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Fomento o Instrucción pública por el concepto de subvención del Estado y 6 por 100 de descuento sobre los haberes de los maestros por el importe total de las plantillas que figuran en el Presupuesto general del Estado, se expedirán a favor del Tesorero-Contador de esa Dirección general, el cual los hará efectivos en la Tesorería Central de Hacienda, mediante cheques y talones que ésta entregará con un cajetín estampado en ellos que diga, *Para su abono por el Banco de España en la cuenta corriente de Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario*, quedando obligado el Tesorero-Contador a entregar al Jefe de Contabilidad los resguardos que expida el Banco de España de tales abonos para su asiento en el libro correspondiente de la Sección.

4.º Los talonarios de cheques nominativos o cruzados y los talones al portador que vienen utilizándose para el movimiento de la cuenta corriente en el Banco de España se custodiarán en la Caja corriente, entregándose por el Cajero de esa Dirección al Jefe de Contabilidad de la Sección de Derechos pasivos del Magisterio cuando sea necesario

y devolviéndose a la Tesorería con los talones expedidos para su firma y realización de las operaciones que procedan.

5.º Los talones al portador que se expidan para el pago de Obligaciones en provincias llevarán necesariamente un cajetín con la indicación *Para formalizar entrega*, sin cuyo requisito no se autorizará por los funcionarios mencionados en el párrafo segundo de esta Real orden, y se remitirán al Banco de España con la relación oportuna para que por dicho Establecimiento, al cual se comunicará el aviso previo, puedan realizarse las entregas correspondientes.

Los cheques nominales o cruzados se expedirán a favor de la persona que desempeñe el cargo de Habilitado de Clases pasivas del Magisterio de la provincia de Madrid, y se remitirán con las nóminas correspondientes a la Sección administrativa de la provincia para su entrega a dicho Habilitado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1925.— El Subsecretario encargado del Ministerio, Corral.

Señor Director general interino de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, (Gaceta 9 Septiembre).

BIBLIOGRAFÍA

De la casa Dalmau Carles Pla, de Gerona, hemos recibido dos libritos, a cual más interesantes: «Geografía escolar», 1.º y 2.º grado, por D. Serafín Montalvo, y «Las Civilizaciones» por D. Joaquín Pla.

Conocedor de la metodología geográfica el culto Inspector de Valladolid, ha sabido exponerla con orden, graduando las dificultades.

En poco volumen contiene muchas y sustanciosas ideas, cuanto debe conocer, respecto a esta asignatura, el niño que abandona la escuela para dedicarse a otros menesteres de la vida. La avaloran grabados, mapas, vistas de monumentos notables, así nacionales como extranjeros, y gráficas que facilitan la recordación de datos estadísticos, a la vez que son un medio adecuado para hacerlos accesibles a las inteligencias infantiles.

«Las Civilizaciones», de elegante presentación, como la Geografía, es el 6.º y último libro del Método completo de Lectura del señor

Pla. Es un libro de interesante lectura, en el que van apareciendo las civilizaciones de los distintos países de la Tierra desde los tiempos prehistóricos hasta nuestros días; es una verdadera historia del Arte, de las Ciencias, de las costumbres; es un tratado de historia orientado según las modernas tendencias de la metodología histórica, e indispensable para completar la cultura del niño que no ha de seguir estudios superiores. Ilustran el libro más de cuatrocientos grabados a cual más interesante. El precio de ambos libros es de 20 pesetas docena de ejemplares. Nuevamente felicitamos al Sr. Dalmau por el empeño que pone en presentar al público libros de reconocido mérito.

NOTICIAS

Retraso

Por causas ajenas a nuestra voluntad el pasado número, después de compuesto, no pudo ponerse en circulación: hoy lo hacemos en unión del presente, por lo que nuestros suscriptores, recibirán a la vez ambos números.

Obituario

En Albarracín, donde prestaba sus servicios, ha fallecido el culto y virtuoso sacerdote D. José Pastor Moliner, hijo de nuestro estimadísimo amigo y compañero D. Angel, director de la graduada de niños de Cella.

Reciba nuestro querido amigo y su apreciada familia nuestro más sentido pésame por tan dolorosa pérdida.

Despedida

D.ª Modesta Gil Peiré, que desempeñó la escuela de párvulos de Cella durante 18 años, cesando por traslado a la de Juslivot (Zaragoza), nos encarga nos despedamos en su nombre de los compañeros de esta provincia de los cuales guardará siempre un gratisimo recuerdo.

Queda complacida nuestra estimada e ilustrada amiga y tenga la seguridad de que su nombre quedará grabado agradabilísimamente en la memoria de sus compañeros de Teruel.

Nombramientos

La Gaceta del 11 del actual publica la resolución a las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales de destino

por el 4.º turno y publicadas por O. de 18 de Julio último (*Gaceta* del 23), de las cuales corresponden a este Distrito universitario.

Se anulan los siguientes nombramientos:

D. Isidro Mir, para Tierra (Huesca), y don Francisco Albusech, para Gordún (Zaragoza, por estar ya cubiertas estas vacantes.

D. Isidro Baquero para Cinco Olivas (Zaragoza), por haber sido nombrado en el semestre anterior.

D. Esteban Roncal, para Matamala de Almazán, (Soria); D. Miguel Aragonés, para Los Llanos (Soria), por ser vacantes de resultas, que quedarán sin efecto al anular las que las originaron.

Se nombran definitivamente:

1.730, D. Eustasio Ochoa, para Varea (Logroño), 13-10-916.

4.936, D. Eustasio Domínguez Sánchez, para el Vallecillo (Teruel), 15-11-921.

2.509, D. Maximiano Orte Arambilet, para Valdelagua (Soria); 2.325, D. Remigio Herrero González, para Zallas de Torres (Soria); 4998, D. José Tejedor Arribas, para Mosarejo (Soria); 10-1-922.

Alta, D. Juan Rico Ibañez, para Ababuj (Teruel), 1-7-922.

Quedan firmes todos los restantes nombramientos.

Los interesados deberán tomar posesión de sus nuevas escuelas el día 1 de Octubre próximo.

De la Sección

Vacantes

A la Dirección General de 1.ª Enseñanza se remite relación de escuelas vacantes en la provincia.

—Igual servicio se envía a la *Gaceta de Madrid* para su publicación en dicho periódico oficial.

—Se remiten a la Dirección general de la Deuda, nóminas para pago de haberes de las clases pasivas del Magisterio por mes y trimestre actual.

—Se niega la licencia solicitada por D. Manuel Torregrosa, maestro de La Cuba.

—Le ha sido admitida la excusa de su cargo al maestro interino de Alobras don Manuel Montero Montalar.

—Cesó en la escuela de Orricos la maestra interina de la misma doña Caya Buj Julián.

—Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de El Vallecillo don Eustasio F.

Domingo, que sirve en la actualidad la de Moscardón.

—Cesó por excedencia en la escuela de Vinaceite D. Francisco Boqueras Puig.

—Ha sido trasladado al Instituto de Castellón D. Anselmo Coloma, oficial de esta Sección Administrativa, en la que cesó el 12 del corriente.

—El excesivo movimiento de personal de escuelas en esta provincia, obliga a los funcionarios de la Sección a un trabajo diario excesivo.

—Se interesa a la Dirección General que nombre maestro sustituto interino de Villar del Cobo.

—Se remite a la Sección de Logroño certificado de descuentos sufridos para el Montepío por doña María García de Medrano, mientras fué muestra de párvulos de Teruel.

—A la Sección de Huesca se cursan expedientes personales de los maestros D. Constantino Soriano y doña Nicolasa Garralaga.

—Se rectifica la fecha de cese del maestro interino de Alobras, Sr. Montero Montalar por la de 11 del corriente.

—D. Birino Sacristán, ha sido nombrado maestro propietario de Maicas; D. Luis Martí Mondragón, de La Cerollera; D. Luis Poveda, de Castelvispa; D. Agustín Gómez Ahijado, de Singra; D. Juan Rico, de Ababuj, y D. Antonio Pel Pujol, pasa de Ababuj a Vinarix (Baleares).

—Se interesa anulación nombramiento de doña Resurrección Fernández para Gandesa (Zaragoza), por haber obtenido la escuela de Sádaba, de la misma provincia, en virtud del 4.º turno del Estatuto y R. O. de 4 de Agosto último.

—D.ª Visitación Simón García, ex-maestra interina de Mazaleón, debe recoger documentos suyos en la Sección de Primera enseñanza.

—Se oficia a D. Pascual Vicente para que diga si acepta la sustitución temporal de Bea, y a D. Ramón Hernández, la interinidad de Crivillón.

—La maestra de Alloza, solicita auxilio para implantar una cantina escolar.

—D.ª Antonia Cantin se posesionó de la escuela de Galve y D.ª Higinia Edo, de la de Rubiales.

—La maestra de Tramacastilla participa que se están haciendo reparaciones en su escuela.

Librería de primera y segunda enseñanza de VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

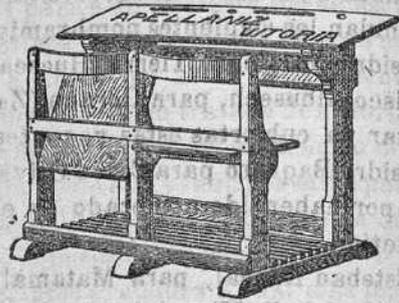
M. Villén Blasco — Médico Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Sres. Maestros y familia.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA

para ESCUELAS.

La MAS BARATA

TINTA UKRANIA

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Franqueo concertado

Señor Maestro... de